

# PROGRAMA CURRICULAR DE CONTADURÍA PÚBLICA



# CONTARSE



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE COLOMBIA  
SEDE BOGOTÁ

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
PROGRAMA CURRICULAR DE CONTADURÍA PÚBLICA

# CONTENIDO

Página 3

## **Editorial**

Página 5

## **El modelo contable colombiano: historia, evolución y vigencia**

Estudiantes de la Maestría en Contabilidad y Finanzas:

- Jeisson David Cruz
- Nathaly Lesmes Novoa
- Ana Johanna Rueda Aldana
- Ingrid Nayarit Ríos García
- Rafael Hernando Montaña Torres
- Yamile Durán Gutiérrez
- Karen Alexandra Ostos Forero
- Sandra Marcela Gonzalez Betancourth
- Yohaira Carolina Castro Solórzano

Profesor: Luis Fernando Valenzuela J.

Página 43

## **Notas de Clase de Contabilidad de Costos y Control de Gestión**

José Fabian Parra Acosta

Yesica Alejandra Daza Tacha

Página 45

## **Calendario de eventos académicos**

# EDITORIAL

## BOLETÍN # 9

El boletín CONTARSE muestra en esta oportunidad una actividad realizada por los estudiantes de la Maestría en Contabilidad y Finanzas consistente en una breve reseña sobre la contabilidad colombiana, en un intento por comprender sus antecedentes, evolución y vigencia. En medio del momento crítico por el que pasa la educación superior, la movilización estudiantil con la medida de suspensión de clases presenciales, ha hecho pensar al país, generando diversidad de iniciativas para visibilizar el problema del descuido y desgreño Estatal por la universidad pública.

La Facultad de Ciencias Económicas con sus diferentes actores ha participado activamente en asambleas de facultad, de sede; en marchas masivas; en clases en la calle, en parques, en centros comerciales; comunicaciones en buses, en medios radiales o televisivos y en otros espacios públicos de la ciudad se ha sentir de otras maneras. Pero también se ha entregado un mensaje claro al gobierno y a la sociedad: “La Universidad no sólo es clases, también es reflexión, denuncia, diálogo y exigencia de lo justo”. La enseñanza de esta acción decidida por parte del estudiantado ha de servir para constatar el deterioro a que ha llegado la educación, hoy convertida en un servicio al que se accede si se tiene con que pagarlo,

situación que el movimiento estudiantil intenta reivindicar y reubicar en lo que debe ser, esto es, un derecho general, con una cobertura para todos los colombianos.

Indudablemente es casi imposible arreglar la gravísima situación de la educación superior -con sus problemas actuales- mediante un conjunto de acciones valientes de los estudiantes, en sus variadas expresiones como marchas, tomas pacíficas, mesas de concertación u otras también efectivas, por diversas razones. La crisis es consecuencia de la acumulación de la desidia por parte de todos los gobiernos que ha tenido el país, tanto por la asignación precaria de presupuesto como por la designación desafortunada de los lazarillos adecuados para guiar los destinos de la educación. Y esto ha pasado y es así, porque todos hemos permitido que eso pase, nos ha faltado la valentía que ahora exhiben los estudiantes para denunciar abiertamente el problema.

El apoyo que merecen los estudiantes con su lista de peticiones es más que justo y merecido. Es el comienzo de una lucha por lograr un beneficio para todos, sin consideración a estratos sociales, ni preferencias políticas, ni religiosas, ni de ningún tipo. Más aún, unirse a los estudiantes hoy, es, luchar por el bienestar mañana de uno mismo, cuando nuestros hijos, nuestros nietos y demás descendientes quieran ir a la universidad y tengan acceso libremente, sin las barreras y dificultades que se tienen actualmente. Ojalá este movimiento abra paso a otros cambios necesarios al interior de las universidades, particularmente en su gobierno, para que las políticas de gestión sean la voz de todos los actores de la comunidad académica, no de una parte apenas, como sucede en nuestro claustro.

Luis Fernando Valenzuela J  
Profesor Asociado

# El modelo contable colombiano: historia, evolución y vigencia

*\*\* Este documento es una construcción colectiva de los estudiantes del curso Aseguramiento de la Información Financiera de la Maestría en Contabilidad y Finanzas, su contenido no tiene ninguna revisión de citación ni estilo \*\**

Aproximarnos al modelo contable colombiano implica hacer un recorrido por la historia, desde cuando las instituciones usaban las prácticas españolas, pasando por las diversas normativas que fueron regulando la contabilidad, hasta llegar a nuestros días con la reglamentación de la ley que adopta la contabilidad internacional con las normas IFRS y demás normas que pretenden un sistema de información comparable con otros países.

Adelantar esta reflexión exige realizar tareas de consulta, debate y síntesis. Para dar respuesta a las siguientes preguntas se requiere estudiar hechos, personajes, artículos, noticias, normas y demás características que nos den la información suficiente para entender la evolución del modelo contable colombiano. Esto es lo que ha hecho el grupo de estudiantes atrás referidos, constituyéndose en un aporte a la formación como maestrantes.

- 1. ¿Cómo sería la contabilidad antes de la llegada (invasión) a nuestras tierras de los españoles y demás conquistadores?**

En Colombia en la época precolombina de acuerdo con historiadores, existían los siguientes grupos étnicos: Muiscas; Guanes; Laches; Tunebos; Chitareros; Tairona.

Antes de la conquista, los indígenas desarrollaban diferentes tipos de actividades como alfarería, y orfebrería del oro, plata y platino (hablemosdeculturas, 2018), cuyas muestras aún pueden observarse en lugares como San Agustín (Huila) y el Museo del Oro en Bogotá, estas actividades demandaban un sistema para controlar la cantidad de cada uno de esos minerales, dado que esas piezas eran intercambiables y las utilizaban para esculturas, por consiguiente -aunque no hay mayores evidencias al respecto- se considera que los indígenas llevaban la contabilidad de sus bienes a través de escritos sobre piedras y utilizaban las operaciones aritméticas básicas (suma y resta).

Así mismo, y como forma de supervivencia, se dedicaban a la agricultura, caza, pesca y de acuerdo con un artículo del Banco de la República "El intercambio a larga distancia con la costa lo realizaban los mindalaes, unos mercaderes especializados en trasladar productos desde sus comunidades de origen hasta zonas distantes, de tal forma que podían proveer a los caciques de bienes de lejana procedencia como los caracoles de mar y las cuentas de concha". (Uribe, 2018)

Por consiguiente, debían tener un inventario de sus bienes de intercambio con las zonas lejanas y con sus compañeros, teniendo unas cuentas básicas como activos (cosechas) y cuentas por cobrar (bienes a recibir).

La vida y sus procesos administrativos en las demás regiones de América fue similar a la colombiana, variaba en sus creencias religiosas, alimentos y rituales, no obstante algunos grupos étnicos de otras latitudes tenían sistemas más avanzados de escritura, por ejemplo, los Aztecas utilizaban códigos para guardar recuerdos escritos, es interesante lo realizado por los Incas en cuanto a la contabilidad, dado que “habían desarrollado un sistema de control de las cuentas del Estado a través de los quipus (cordeles, hechos de algodón o a lana), estos se coloreaban y se anudaban. Una vez hecho los hilos se codificaban en valores numéricos siguiendo un sistema posicional de base decimal. Esta herramienta permitía llevar registros y contabilidad.” (Educar, 2018). Exceptuando los Incas, no se ha comprobado que alguno de los grupos étnicos haya desarrollado un sistema robusto de literatura o contabilidad. Por ende, los controles estaban registrados en piedras o en la superficie.

## **2. ¿Cómo era la contabilidad en el tiempo en que los españoles estuvieron dominando nuestra geografía y establecieron sus instituciones?**

En América, con la conquista de México, los colonos imponen sus prácticas contables, además de las costumbres mercantilistas y su cultura. Así mediante cédulas reales se le instruye al contador real nombrado, acerca de la forma en que se deben registrar las operaciones en el llamado Libro Grande, que debía estar firmado por contador y tesorero.

Más tarde, en 1551, el Rey Felipe II por cédula real ordena llevar la contabilidad del Reino por partida doble, influenciada por la contabilidad italiana en España.

Los colonos establecieron en América las instituciones de carácter socioeconómico que se caracterizaban por el carácter feudal durante la colonia, llamados, la encomienda, el tributo, las pensiones, el quinto y la mita.

Lo anterior generó una gran fuente de ingresos para la corona, y una organización fiscal en América latina por lo tanto llevó a la creación en 1605 de tres tribunales de cuentas en Santa Fe, Lima y México, se nombraron contadores en La Habana y Caracas y se dictaron normas de manejo contable. En 1678, Felipe IV requirió que los contadores rindieran cuentas cada dos años de cargo y data (debe y haber) al Real Tribunal de Cuentas.

De acuerdo con lo anterior, se implementaron los sistemas de administración directa por parte del Estado y adjudicación a particulares. La administración y contabilidad por parte del Estado se registraba cronológicamente y controlaba los impuestos recaudados (procedencia y causas) mientras que los impuestos recaudados por particulares eran pagados de acuerdo a un vencimiento mediante informe de ingresos y gastos con soportes, al tribunal de cuentas.

En el sector privado por su parte, la iglesia (compañía de Jesús) se apropiaba de propiedades urbanas y rurales clasificadas en misiones, haciendas y colegios, controlados, a través de libros de contabilidad, balances y visitas de control para verificar además que los bienes estuvieran inventariados y la contabilidad estuviera soportada. Estas visitas, se reglamentaron inicialmente para bienes no públicos, como las actividades agropecuarias, en el cual apareció la noción de presupuesto y control.



### 3. ¿Cómo era la contabilidad después de la independencia y la época en que empezamos a darnos nuestro propio gobierno?

Previo a la independencia la actividad del contador era desempeñada por los denominados “limpios de sangre”, clasificación dada según clase de la familia a la que se pertenecía. Con el movimiento de los comuneros y José Antonio Galán se rechazaba la cantidad de impuestos que pagaba el pueblo.

Durante el periodo 1810 y 1819 se dio la Guerra de la Independencia y en cabeza de Francisco de Paula Santander se promulgó el Decreto denominado “La Ley Principal Contra los Empleados de hacienda”, que en últimas lo que buscaba era condenar a muerte a los funcionarios públicos que atentaran contra el tesoro de la nación y promovía entre otros: restricción para el gasto público, función del control e información de resultados basados en el trabajo de los Tribunales de Contadores.

Bolívar y Santander impulsaron la actividad de gestión administrativa, en la cual le fue dado un lugar importante a la contabilidad desde el **manejo y control del presupuesto**; para lo cual se crearon dos entidades:

- ✓ Tribunal Mayor de Cuentas (Contabilidad del gasto público)
- ✓ Dirección y Superintendencia General de Hacienda (Inversión y contraloría).

Y se evidenció en la Constitución de Cúcuta en 1821 capítulo VIII, artículo 180:

No se extraerá del tesoro común cantidad alguna en oro, plata, papel u otra forma equivalente, sino para los objetos e inversiones ordenados por la ley; y anualmente se publicará un estudio y una cuenta regular de las entradas y de los gastos de los fondos públicos, para conocimiento de la nación.

Lo que se tradujo en control del gasto público e informar al pueblo sobre dicho control a través de la contabilidad nacional.

En 1819 fue creado mediante Decreto de 23 de octubre LA CONTADURÍA DE HACIENDA.

En 1824 con La Ley del 3 de agosto se organizó LA DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA (conformada por 5 contadores designados por el gobierno), la cual tenía oficinas de Contadurías regionales de hacienda y su principal función fue revisar las cuentas rendidas por empleados del gobierno.

En 1832 se suprimió la Dirección General de Hacienda y se creó nuevamente la Contaduría General de Hacienda (Ley 20 del mes de marzo).

Durante los siglos XVIII y XIX, la función de la contabilidad se dio en el sector privado y fue ejercida por empleado encargado de las actividades administrativas y contables.

En el siglo XIX se evidenció el crecimiento de la producción de textos contables como:

- ✓ Teneduría de libros, por Rafael Pérez, 1862.
- ✓ Tratado de Contabilidad, por partida doble, por Diego Tango, 1868.
- ✓ Contabilidad Mercantil, por Martín Lleras, 1874.
- ✓ Tratado de Teneduría de Libros, por Antonio Mendoza, 1884.

En 1853 se reglamentó el primer Código de Comercio (preceptos legales para llevar libros de contabilidad, derogado por Código de 1887).

En 1890 fue expedida la Ley 65 que estableció los Libros Legales de Contabilidad, permitidos a toda persona natural y jurídica: 1. Libro de inventario y Balances, 2. Libro Diario, 3. Libro Mayor y 4. Libro Copiador de cartas.

**4. Las tres primeras décadas del siglo XX fueron muy importantes para el desarrollo socioeconómico del país. Los hechos, personajes y normas marcaron el camino no sólo de la contabilidad sino de la economía y la política colombiana. ¿Por qué? ¿Cuáles hechos fueron destacados?**

Los cambios económicos materializados con el inicio del siglo XX son de enorme trascendencia para entender el siglo XX en Colombia. Porque la economía empieza a crecer a un ritmo del orden de 5% anual, que se mantiene en promedio hasta 1920, y se aceleraría en los veinte, para acercarse al 7% anual en promedio.

Lo anterior, producto de una nueva etapa de reindustrialización, reforma institucional, apertura de mercado y reformas políticas que se reseñan a continuación:

### **Guerra de los mil días**

En 1899 el partido conservador se hallaba dividido en dos corrientes: los Nacionalistas, que conformaban un gobierno excluyente con personajes de la talla de Rafael Núñez (fallecido en 1894) y Miguel Antonio Caro. Por otro lado el grupo de los Históricos aceptaba la necesidad de entenderse con los liberales, que para la época era una fuerza política importante, estaban en contra de la censura de prensa y la restricción de los derechos individuales para acallar la oposición.

La guerra de los mil días , Guerra Civil, que tuvo lugar entre el 17 de octubre de 1899 y el 21 de noviembre de 1902, la cual se constituyó en un principio entre el Partido Liberal y el gobierno del Partido Nacional en cabeza del presidente Manuel Antonio Sanclemente, quien fue derrotado el 31 de julio de 1900 por José Manuel Marroquín Ricaurte, representante del Partido Conservador, en alianza con el partido liberal representado por Aquileo Parra.

El resultado fue la victoria del Partido Conservador, la devastación económica de la nación, más de cien mil muertos, la desaparición del Partido Nacional y el estado en que quedó el país tras el conflicto se constituyó en la cima para que se diesen algunas de las condiciones necesarias para la posterior separación de Panamá en noviembre de 1903.

## Separación del Canal de Panamá

José Agustín Arango, político istmeño, empezó a trabajar en secreto en la preparación del movimiento separatista. Una junta revolucionaria clandestina se formó en torno suyo para planificar una revolución destinada a consolidar la separación del Istmo de la soberanía colombiana, para negociar directamente con Estados Unidos la construcción del canal. La red conspirativa estaba conformada aparte del propio Arango, por Manuel Amador Guerrero, médico; Nicanor de Obarrio, militar y general del ejército colombiano y por otros como Ricardo Arias, Federico Boyd, Carlos Constantino Arosemena, Tomás Arias y Manuel Espinosa Batista. Pero la parte operativa, la de mayor riesgo, le tocó a Amador Guerrero, quien viajó a Estados Unidos en busca de apoyo para el plan.

La noticia de la separación de Panamá no fue conocida hasta el 6 de noviembre gracias al embajador de Colombia en Ecuador, quien hizo llegar la noticia al gobierno colombiano. Entonces se envía a Panamá una misión diplomática para averiguar si los panameños estarían dispuestos a echar marcha atrás, se ofreció reconsiderar el tratado Herrán-Hay, rechazado por el Senado colombiano, e inclusive hasta se prometía hacer de Panamá la capital de Colombia pero siempre se obtuvo una negativa de la ya República de Panamá.

El 13 de noviembre Estados Unidos reconoce formalmente a la República de Panamá, Francia lo haría al día siguiente y antes de finalizar noviembre, otros quince países de América, Europa y Asia lo harían también. Para el 18 de noviembre de ese mismo año, el secretario de Estado norteamericano, John Hay,

firma en unión de Phillipe Bunau-Varilla un tratado para la construcción del Canal de Panamá, aunque fue muy controvertido por la rapidez con que fue aprobado.

Al correr los años se supieron otras verdades: El gobierno de Marroquín cedió la soberanía de Panamá a cambio de dinero para financiar la guerra civil (Díaz Espino, 2004) y otra parte se esfumó en contratos corruptos, todo esto amparado en el famoso tratado “Hay-Bunau-Varilla”, que mejor podría denominarse “Hay-Buena-Varilla” tanto para Panamá como para Colombia, dado que fue la clara demostración de las acciones imperialistas de Estados Unidos, como habría tantas el resto del siglo que apenas comenzaba.

### **El Café impulsor de la Economía**

Como escribe Frank Safford "se dio un cambio fundamental en la economía colombiana: de tener como base el oro, la mula y el tabaco, pasó a ser dominada por el café, el ferrocarril y los bancos". La expansión del cultivo del café y de las exportaciones del grano tuvo un impacto positivo en la conformación de un mercado interno para los diferentes productos de la agricultura, la ganadería y la industria manufacturera. Los ingresos de divisas originados en la exportación del grano y el aumento del poder de compra de los caficultores fueron definitivos para impulsar la inversión, el crecimiento económico, y para crear un mercado nacional de bienes y servicios.

La exportación del café requería una infraestructura de transportes; la que existía era precaria, en particular la red ferroviaria. En la segunda década del siglo XX entró en operación el Canal de Panamá y

se completó la construcción del ferrocarril Cali-Buenaventura. En consecuencia se redujeron los costos de transporte y se facilitó la exportación de café. Adicionalmente, la mayor actividad económica exigía un sistema de pagos más eficiente que el existente bajo el régimen de 'banca libre' por lo cual, a fines de los años diez, se comienzan a elaborar las propuestas para una reforma financiera e institucional que impulsara el crecimiento de la economía.

Entre 1910 y 1930 la región del Viejo Caldas<sup>1</sup> se convirtió en el primer productor cafetero del país, desplazando a los departamentos tradicionales, lo mismo que a Antioquia. La expansión del cultivo del grano en esta zona del país tendría una peculiaridad notable, se basó en fincas cafeteras de mediano y pequeño tamaño, trabajadas por quienes se habían asentado en estas tierras, que vendían el café directamente a las empresas comercializadoras del grano. Los grandes hacendados de Cundinamarca y el Tolima le compraban o recibían a los arrendatarios y colonos el café, para después colocarlo en el exterior. La diferencia tendría repercusiones en la extinción de las haciendas en los años treinta. Las consecuencias de este fenómeno se sentirían con fuerza en el país entre los años veinte y los ochenta; una de ellas fue la de impulsar la industrialización, que apenas despuntaba con el inicio de siglo, en Medellín, Bogotá y Cartagena.

---

<sup>1</sup> Antiguo departamento colombiano que existió entre 1905 y 1966, el cual estaba conformado por los actuales departamentos de Caldas, Risaralda y Quindío

## Creación del Banco de la República - Reforma Institucional

La gran reforma institucional para el manejo de la economía inspirada en la primera *Misión Kemmerer*<sup>2</sup>, que se materializó en 1923 con la creación del Banco de la República como un banco central de emisión, redescuento y reserva; con la organización de la Superintendencia Bancaria y la aprobación de la ley bancaria y la creación de la Contraloría General de la República.

La reforma institucional no se limitó al sector bancario sino a establecer un engranaje que permitiera un control fiscal eficaz, con presupuestos balanceados, ya que el desequilibrio fiscal podría llevar al desequilibrio monetario y, por lo tanto, al eventual abandono de una economía que tenía como base la comercialización de Oro. El café fue la fuerza motora de la actividad económica en las primeras dos décadas del siglo XX y en tal calidad el factor esencial tras los cambios políticos, sociales, e institucionales que tuvieron lugar en los años veinte.

Esta a su turno, trajo consigo el inicio de la urbanización. En 1900, Colombia era un país predominantemente rural, ningún centro urbano, con excepción de Bogotá, tenía un tamaño superior a los cincuenta mil habitantes, en la capital se concentraba el 2,5% de la población del país y las siguientes tres ciudades tenían en conjunto, otro 2% de la población total. Sin embargo, a partir de 1918 el

---

<sup>2</sup> En marzo de 1923, el presidente Pedro Nel Ospina contrató un grupo de expertos presidido por el profesor Edwin Walter Kemmerer, que más tarde se llamó la Misión Kemmerer. La primera actividad de esta misión fue el estudio de nuestra realidad económica mediante el contacto y discusión con cámaras de comercio, sociedades de agricultores y agentes oficiosos regionales. Luego, sin que se tratara de un trasplante de normas y organización vigentes en otras economías ni de innovación total, la misión condujo al ordenamiento de lo aprovechable en las leyes dictadas el año anterior, como base para la elaboración del estatuto orgánico de la entidad que iba a nacer. (Banco de la República).



crecimiento demográfico de los grandes municipios aumenta y estos elevan su participación en la población total del país. La expansión de la frontera agrícola -en particular la cafetera- la mejora de la infraestructura de transportes, el aumento de las exportaciones de café, el impulso de la industrialización, el fenómeno de la urbanización, los intentos de reformar la institucionalidad para el manejo de la economía, y la organización sindical, marcaron la ruptura económica.

### **1929 la Gran Depresión - Crisis Mundial**

La llamada Gran Depresión se originó en Estados Unidos, a partir de la caída de la bolsa del 29 de octubre de 1929 (conocido como Crac del 29 o Martes Negro) este hecho se extendió rápidamente a casi todos los países del mundo.

La depresión tuvo efectos devastadores en casi todos los países, ricos y pobres, donde la inseguridad y la miseria se transmitieron como una epidemia, de modo que cayeron: la renta nacional, los ingresos fiscales, los beneficios empresariales y los precios. Las ciudades que dependían de la industria pesada, la industria de la construcción, se detuvieron en muchas áreas. La agricultura y las zonas rurales sufrieron la caída de los precios de las cosechas, ante la caída de la demanda, las zonas dependientes de las industrias del sector primario, con pocas fuentes alternativas de empleo, fueron las más perjudicadas (Castillo, 2017).

La tragedia se extendió por cerca de tres años sobre los habitantes de Estados Unidos y del mundo. Incluso la Unión Soviética se ve afectada por el colapso capitalista, y en Estados Unidos y Europa se

teme que de no encontrarse una solución pronta a la hambruna que se advierte, los trabajadores podrían inclinar la balanza hacia el comunismo.

En menos de 10 años se pasó de la prosperidad y derroche a la catástrofe económica. Nadie, excepto algunos economistas ingleses que seguían la corriente de estudio de Carlos Marx, vieron el abismo a que conducía la crisis de superproducción generada durante la década de los dorados años veinte; el capitalismo encontró la fórmula salvadora en dos hombres: El presidente Franklin D. Roosevelt, y el economista inglés John Maynard Keynes, los cuales le dieron al Capitalismo salvaje un rostro humano.

En Colombia el impacto de la gran depresión fue moderado en comparación con otros países de la región, en primer lugar porque el mercado estaba concentrado en las exportaciones de café colombiano y aunque el precio cayó, la producción se mantuvo estable, de otro lado, el cambio relativo en los precios inducido por la caída de los términos de intercambio impulsó un acelerado proceso de industrialización por sustitución de importaciones ya que el crecimiento del sector industrial había sido insignificante en el siglo XIX y muy lento en el período 1905-1929. Por ejemplo, en los años 1927 y 1928, el 80% de todos los textiles consumidos en Colombia eran importados (Wogart, 1978). Por lo tanto, había un gran espacio para la industrialización por sustitución de importaciones (Jaramillo & Ramírez, 2017).

**5. Las siguientes tres décadas (1930 a 1960) son fundamentales en el desarrollo profesional contable colombiano. ¿Por qué? ¿Qué pasó en esos 30 años?**

Las décadas transcurridas entre 1930 y 1960 son fundamentales en la historia de la profesión contable, pues fue durante éstas que se emitieron las principales normas que la regulan, a saber:

En el año de 1931 se da el primer intento de reglamentación de la profesión de la Contaduría Pública con la expedición de la Ley 58 que creaba la Superintendencia de Sociedades Anónimas y que en su artículo 46 la autorizaba para establecer y reglamentar la profesión del contador juramentado asignándole algunas funciones, entre las que se cuentan:

- ✓ Revisar los balances y los libros de contabilidad de las sociedades anónimas en los casos en que lo considere necesario la Superintendencia.
- ✓ Desempeñar los cargos de liquidadores comerciales de las sociedades anónimas en liquidación o en quiebra.

Esta Ley surge ante la necesidad del Estado colombiano de tener un control sobre el capital privado nacional y extranjero que comenzó a ser invertido en la constitución de empresas organizadas como sociedades anónimas en la industria febril. Es decir, crea la institución del revisor fiscal (art. 26 Ley 58/31) funcionario independiente que haría las auditorías a las sociedades anónimas, sin ser empleado de ella, y; con el deber de certificar al Estado que el informe final sobre la situación financiera de la compañía auditada es fidedigno (Cortés, 2009, pág. 47).

No obstante, dicha Ley no entró en vigencia inmediatamente, fue suspendida a solicitud de los gremios comerciales e industriales, por lo que hubo necesidad de dictar otra, la Ley 18 de 1936, la cual en su artículo 15 estableció que la Ley 58 de 1931 entraría en vigencia el 1° de septiembre de 1937. Así

mismo, en 1935 se dictó la Ley 73 con la cual fue establecida la institución de la revisoría fiscal para las sociedades anónimas, ya que la con la suspensión de la Ley 58 también se había suspendido la revisoría fiscal (Cortés, 2009).

De igual manera, en 1931, por medio de la Ley 81 se creó el impuesto sobre la renta y patrimonio, de acuerdo a un proyecto presentado por la Misión Kemmerer.

En 1943, la sala plena de la Corte Suprema de Justicia declara inconstitucional parte de la Ley 58 de 1931 en lo concerniente a la creación de la profesión del contador juramentado, ya que el Congreso no puede por medio de una ley expedir títulos.

En 1945 el Ministerio de Educación Nacional por medio de la Resolución 126 faculta a la Escuela Nacional de Comercio para otorgar los títulos de Contador Público Juramentado y, en 1948 se le da el carácter a esta escuela de Facultad Nacional de Contaduría y Ciencias Económicas y ese mismo año salen aproximadamente los primeros 20 Contadores Públicos.

En los años 50 surgieron dos agremiaciones que aún continúan con vigencia: el Instituto Nacional de Contadores Públicos (INCP), formado por profesionales de gran trayectoria, en 1951 y la Academia Colombiana de Contadores Públicos Titulados (ADECONTI) en 1955 (Marulanda, 2011).

En 1956 se producen unos de los hechos de mayor trascendencia en la historia de la contabilidad en Colombia ya que, con el Decreto 2373 del 18 de septiembre se reglamenta el ejercicio de la profesión del Contador Público y se crea la Junta Central de Contadores como máximo tribunal disciplinario del

contador público. Además, se introducen en el parlamento colombiano los proyectos de Ley 147 de 1958 y 150 de 1959, conocidos por estos números en la Cámara y Senado, respectivamente, para luego convertirse en la Ley 145 de 1960 la cual derogó el Decreto 2373 de 1956 -que reconocía dos categorías de contadores: los públicos y los inscritos, y les señalaba todo lo concerniente a requisitos, condiciones, sanciones y responsabilidades- y los demás decretos reglamentarios de la profesión expedidos durante la dictadura militar de Rojas Pinilla (Cortés, 2009).

En el año 1960, se sanciona la Ley 145 de diciembre 30, *“Por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de contador público”* en forma definitiva; actualmente sigue rigiendo con algunas adiciones o modificaciones. Esta ley entró en vigencia el 3 de febrero de 1961, fecha en la cual fue publicada en el Diario Oficial N°30433 siendo presidente de la República Alberto Lleras Camargo.

Al momento de ser expedida la ley 145/60 existían sólo 300 estudiantes de Contaduría Pública; en 1964 el gobierno mediante el Decreto 1297 reglamentó la educación en las universidades y elevó a la Contaduría Pública a un nivel universitario al igual que la Medicina, el Derecho y otras; a partir de entonces comienza esta carrera un avance académico a la par de las demás profesiones, siendo hoy una de las profesiones de mayor demanda entre los estudiantes universitarios y de las de mayor responsabilidad social por el alcance de su trabajo (Cortés, 2009, págs. 48-49).

**6. Entre 1960 y 2000 se dieron sucesos de gran impacto para el desarrollo contable y la profesión. La proliferación de programas de contaduría es un hecho innegable que probablemente se desbordó y donde el control de la calidad no fue lo más destacado de las autoridades educativas. El debate**

**fue arduo en materia de las prácticas contables, donde el modelo anglosajón se enfrentó al modelo continental europeo heredado, discusión que se incrementó con la expedición del decreto 2160 de 1986, hasta el año 1993 que la regulación contable dirimió la controversia. ¿Qué sucesos, normas y prácticas contables se dieron en ese período? ¿por qué son importantes en este análisis?**

Como primer acercamiento se observa la gran incidencia de los aspectos tributarios en el que hacer contable, en este sentido, se evidencia la promulgación de los siguientes decretos:

- ✓ Decreto 1651 de 1961, cuya pretensión era elevar a nivel de prueba los documentos contables cuando fueran necesarios en controversias con el Estado.
- ✓ Ley 3288 de 1963 reglamentada a través del decreto 377 de 1965 exige a los vendedores la conservación de registros contables y facturas como medios de prueba para el IVA.
- ✓ Ley 63 1967 que implementa la retención en la fuente, además de dictar normas relativas a la evasión y fraude.
- ✓ Decreto legislativo 2053 de 1974 por medio del cual se reorganiza el impuesto de Renta y complementarios, y se eliminan diferentes deducciones, exenciones y se eleva la tarifa de los impuestos.

- ✓ Decreto legislativo 3082 de 1982 relativo al valor probatorio de los saldos contables, y las sanciones a imponer por diferencias en estos registros.

Lo anterior, como resultado directo de un ambiente fiscalista en el que la contabilidad se hace vital para los intereses del Estado, representando a través de un rol intervencionista en el desarrollo económico del país desde la década de los 50, y como medios de prueba al buscar una relación directa entre los valores contables y los resultados económicos de la compañía (Sierra González, 2001).

Ahora bien, con la llegada del año 1986 se observa la aparición de la primera norma autónoma de la ciencia contable, correspondiente al Decreto 2160 de 1986 el cual marca el inicio de la independencia de la contabilidad frente a los aspectos tributarios (Sierra González, 2001) y tiene como objetivo la generación de uniformidad de los diferentes sistemas contables (Sierra & Rico, 2004). De acuerdo con Sierra (2001), dicha norma es un reflejo claro de la incidencia de la perspectiva contable anglosajona al compartir los principios y presupuestos básicos de la información financiera de esta rama contable, que no correspondían a la realidad del país, lo que a su vez derivaba en la limitación de su aplicación.

En el mismo sentido anterior, también juega un papel importante el proceso de globalización adelantado desde la década de los 80 y la correspondiente regulación de los mercados de capitales, dichos procesos tuvieron como consecuencia trascendental la eliminación de fronteras económicas a través de la proliferación de compañías multinacionales (Sierra, 2001). A partir de lo anterior, el papel de este tipo de compañías también moldeó las prácticas contables del país, especialmente debido a la participación de las consultoras internacionales de auditoría (Araujo, 1976, citado en Quinche, 2006).

Posteriormente, viene la reglamentación de las prácticas contables por medio del Decreto 2649 de 1993 y la Ley 222 de 1995, a través de los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, caracterizados por ser una mezcla de particularidades del modelo anglosajón y del modelo continental europeo (Sierra, 2001). Dichos principios presentan las siguientes deficiencias de acuerdo a (Sierra & Rico, 2004, págs. 51, 52):

- ✓ Ausencia de orden y justificación como resultado de la no existencia de una descripción o mención del entorno económico.
- ✓ No precisa las actividades económicas que cobija el marco conceptual presentado.
- ✓ Contradicciones entre los objetivos de la información financiera y los conceptos fundamentales que deben seguirse.
- ✓ Imposibilidad de incorporación del riesgo empresarial, y del papel de la tecnología de la información.

La importancia de los sucesos anteriores se ejemplifica por la existencia de dos perspectivas contables diferentes y opuestas desde un sentido económico e incluso político. La primera corresponde a una faceta de la contabilidad apuntada primordialmente para las necesidades de un Estado intervencionista, y basada fundamentalmente en el aspecto tributario de la economía, lo cual representa una política económica completamente opuesta a la relacionada con la apertura de mercados, globalización y armonización de prácticas contables que sirvan a las necesidades de este ambiente económico, ahora bien, es necesario aclarar que las normas contables que apuntan a la representación de una economía



globalizada con alta incidencia del mercado de capitales, tampoco brindaba las herramientas necesarias para el entorno del país.

**7. El comienzo del siglo hasta el año 2009 es un período de preparación y debate para incursionar en la contabilidad internacional. ¿Qué hechos, normas y prácticas se pueden destacar en este lapso del análisis?**

La crisis financiera de 2008 se desató de manera directa debido al colapso de la burbuja inmobiliaria en Estados Unidos en el año 2006, que provocó aproximadamente en octubre de 2007 la llamada crisis de las hipotecas subprime. Las repercusiones de la crisis hipotecaria comenzaron a manifestarse de manera extremadamente grave desde inicios de 2008, contagiándose primero al sistema financiero estadounidense, y después al internacional, teniendo como consecuencia una profunda crisis de liquidez, y causando, indirectamente, otros fenómenos económicos, como una crisis alimentaria global, diferentes derrumbes bursátiles (como la crisis bursátil de enero de 2008 y la crisis bursátil mundial de octubre de 2008) y, en conjunto, una crisis económica a escala internacional.

La crisis de confianza en el sistema financiero, generada por la quiebra de entidades bancarias que meses antes gozaban de calificaciones crediticias elevadas, pone de manifiesto no solo las deficiencias de la supervisión bancaria internacional, sino también las deficiencias de una normativa contable que no genera información relevante sobre los instrumentos financieros y la actividad crediticia (Financial Stability Forum, 2008).

En el ámbito de la regulación bancaria, durante los últimos años, ha quedado patente la complejidad para preservar la estabilidad financiera internacional si las entidades financieras se gestionan con parámetros locales. El carácter global del sistema financiero trasciende en el Acuerdo Basilea III (Bank for International Settlements, 2010), al considerar un nuevo tipo de riesgo, el sistémico, que exige mayores ratios de capital y mayor liquidez a los activos financieros.

En Colombia en 2009 se publicó la Ley 1314 por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia. Se busca unificar e igualar sobre los estándares internacionales estas leyes para tener un mejor modelo de información financiera que sea rápido y práctico contando con la aceptación mundial. Aunque para el 2009 el Consejo de normas internacionales de contabilidad, IASB por su sigla en inglés publica las NIIF para Pymes.

**8. Llegó la convergencia contable con la Ley 1314 de 2009. Los decretos reglamentarios de esta Ley marcan la pauta del modelo internacional contable para Colombia, no sólo para la contabilidad, sino para la auditoría, el aseguramiento, la profesión y las organizaciones. ¿Qué se puede decir y destacar de este período?**

En palabras más simples, lo que dicta la Ley es que la contabilidad local deje de ser “hecha a la medida” (a beneficio de diferentes autoridades) y adopte estándares de alta calidad, comprensibles, aplicables y aceptados globalmente como son las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Con la expedición de la Ley se fijó el 31 de diciembre de 2014 como la fecha en la que hacia adelante se deben aplicar completamente los principios internacionales de contabilidad. Eso lo que significa es que a Colombia le quedan tres años y medio, sin contar con la transición que comienza el 1º de enero de 2013, para estar lista reglamentaria y operativamente.

Se conformaron comités técnicos ad-honorem uno para el sector financiero, otro para el real y uno para temas tributarios, cuya tarea se enfoca en la realización de recomendaciones del proceso de convergencia. Dentro de la industria, una encuesta de diagnóstico realizada al sector bancario, demuestra falencias en aspectos como capacitaciones, cálculos de impactos y una gran preocupación por los sistemas de información, ya que posiblemente sean el elemento que tome más tiempo en modificarse. Adicionalmente, se identifican cinco elementos críticos, dadas las diferencias existentes entre la normatividad local y las NIIF, estos son: presentación de estados financieros, cargos diferidos, impuestos, cartera de créditos, propiedad, planta y equipo, ingresos y gastos y aspectos técnicos y operativos.

En general, uno de los desafíos más importantes en este proceso es concientizar a los reguladores y a las mismas compañías de la importancia de la convergencia, de forma que se publiquen los decretos reglamentarios que terminen de darle forma al proceso y que las empresas involucradas puedan llevar a cabo las modificaciones a las que haya lugar para la efectiva implementación de los nuevos estándares.

En un mundo cada vez más globalizado e interdependiente, contar con un sistema contable comparable internacionalmente es una necesidad para el desarrollo financiero y el incremento de la inversión

extranjera. En esta medida, la creciente adopción de estándares internacionales de contabilidad por parte de diferentes países es un proceso frente al cual Colombia no podía ser indiferente. Por esta razón, en 2009 se promulgó la Ley 1314, la cual estableció los lineamientos para la implementación de estándares internacionales de contabilidad en el país.

Con lo cual llegaron grupos de convergencia, que se basan en el tamaño y el valor de los activos; determinando la necesidad de información y la disponibilidad de recursos tanto tecnológicos, humanos y financieros.

Finalmente se evaluó la cantidad de información financiera de la compañía, para identificar el impacto de los ajustes contables de la compañía.

Los grupos se establecieron así:

#### **Grupo uno en NIIF:**

1. Son empresas de gran tamaño que cotizan en la bolsa de valores o, dicho de otra forma, que son emisoras de valores. Esto significa que cuentan con altos volúmenes de financiación y que se están expandiendo continuamente porque venden acciones al público. En Colombia, por ejemplo, algunas de las empresas que cotizan en la bolsa son Almacenes Éxito S.A, Cementos Argos S.A y Davivienda S.A.

2. El otro gran conjunto de organizaciones que pertenecen al grupo uno es el de las empresas de interés público, es decir, aquellos entes económicos que, según el Decreto 4946 de 2011, captan, manejan o administran recursos del público con permiso previo de la autoridad estatal competente; como por ejemplo, las compañías de servicios públicos.
3. En el grupo uno, también participan las entidades que a pesar de no ser emisoras de valores o de interés público, cuentan con activos totales iguales o superiores a los 30.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), que tienen una planta de personal mayor a los 200 trabajadores y que tienen además alguna de las siguientes características:
  - Ser subordinada o sucursal de una entidad extranjera que aplique las NIIF.
  - Ser subordinada o la matriz de una empresa nacional que aplique las NIIF.
  - Hacer pagos en el exterior a razón de importaciones, o recibir ingresos del exterior a razón de exportaciones, que representen más de la mitad de las compras del año anterior a la actividad en cuestión.
  - Ser matriz, empresa asociada o negocio conjunto de una o más compañías extranjeras que aplican las NIIF.

De acuerdo con el Decreto 2784 de 2012, el grupo número uno debe aplicar las denominadas “NIIF plenas”, ya que el tipo de transacciones que se generan periódicamente por estas empresas es muy complejo y demanda un alto nivel de rigurosidad en la manera como se maneja la información financiera.

De modo que los usuarios interesados puedan actualizarse adecuadamente para tomar las decisiones que consideren apropiadas, pues recordemos que estas empresas suelen estar compuestas por varios socios u accionistas, quienes financian a las compañías y deben conocer los riesgos a los que se enfrentan sus inversiones.

### **Grupo dos en NIIF:**

1. Aunque parezca obvio, pero no lo es, las empresas del grupo dos en NIIF son aquellas que, en primer lugar, no cumplen con las características anteriormente descritas, no cotizan en la bolsa y no son de interés público.
2. Pertenecen las empresas que tienen activos totales de entre 500 y 30000 SMMLV o cuentan con una nómina de personal de entre 11 y 200 trabajadores.
3. También pertenecen al grupo número dos las microempresas que tienen activos totales de 500 SMMLV, excluyendo la vivienda; o que cuentan con una planta de personal de máximo 10 trabajadores. En ambos casos con ingresos brutos anuales iguales o superiores a los 6.000 SMMLV.

En este punto, es importante señalar que si una empresa tiene una planta de personal como la indicada pero los activos totales son diferentes a los anteriormente descritos para el grupo número dos, la característica que determina su pertenencia es la del valor de los activos.

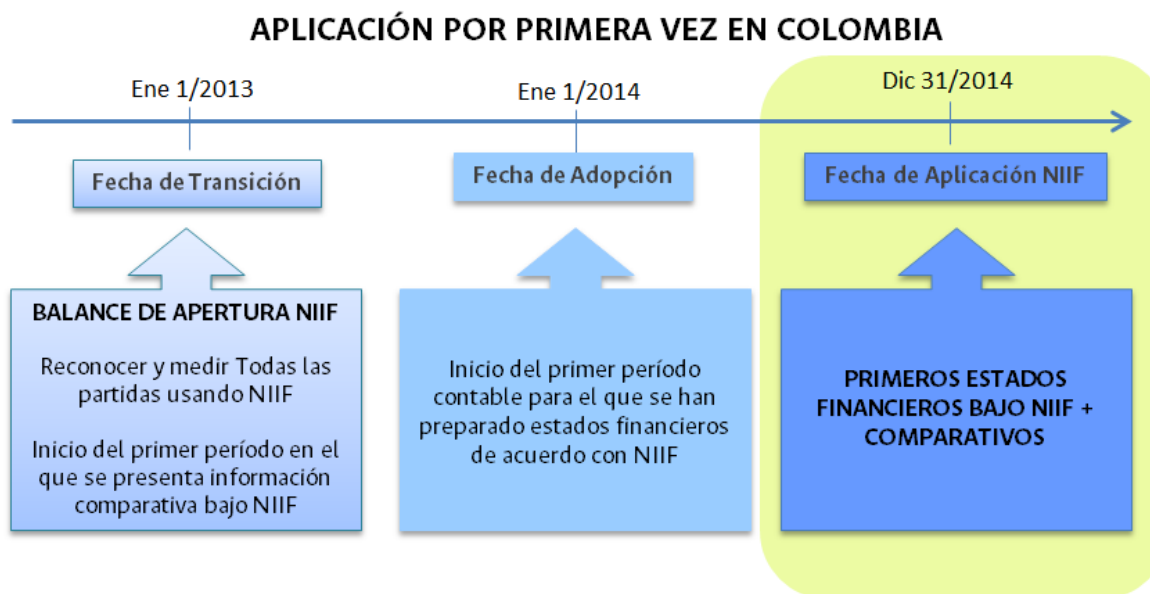
Este conjunto de empresas es conocido también como las Pyme, que conforman el 99% del total de la industria en Colombia y para quienes se creó una versión simplificada de las NIIF plenas, denominadas NIIF para Pymes, de acuerdo con el Decreto 3022 de 2013.

Esto con el objetivo de corresponder a la capacidad logística de las medianas y pequeñas empresas en nuestro país, utilizando un lenguaje más sencillo que les permitiera masificar la información y, al mismo tiempo, incentivar el crecimiento de las mismas al utilizar estándares de calidad internacional superiores.

#### **Grupo tres en NIIF:**

1. A este grupo corresponden las personas naturales o jurídicas que no son minoristas, que no pertenecen al régimen simplificado en el impuesto a las ventas, que tienen ingresos brutos totales de máximo 3.500 SMMLV y que no son usuarios aduaneros, entre otras condiciones explicadas en el artículo 499 del estatuto tributario.
2. Así mismo, se consideran a las compañías del grupo número tres a las microempresas que, sin contar con la vivienda, tienen activos totales de 500 SMMLV, que cuentan con una planta de trabajadores de máximo 10 personas y que, al mismo tiempo, no cumplen con los requerimientos para pertenecer al grupo número dos.

El grupo número tres es el más particular de todos porque para él no aplican las normas NIIF, sino las NIF, con una sola “i”. Esta reglamentación es un régimen simplificado de contabilidad de causación para las microempresas que las autoriza a emitir estados financieros y revelaciones de manera abreviada.



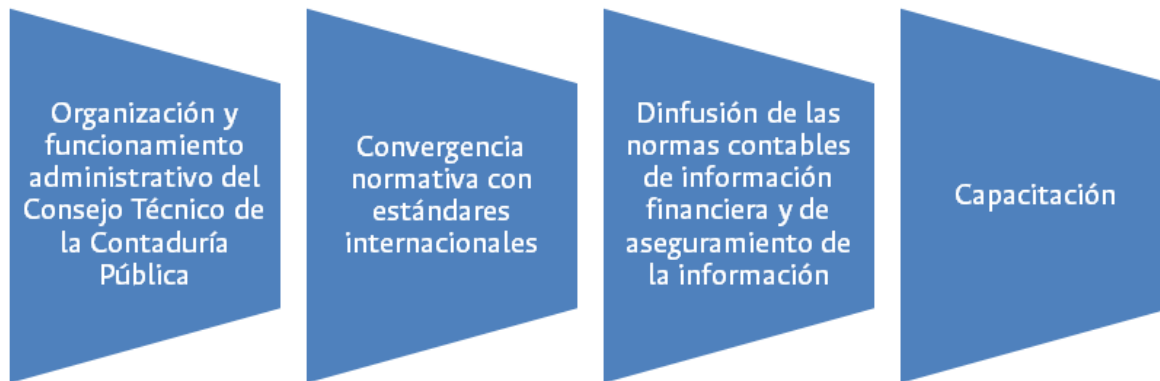
Si se observa la fecha relativa al periodo de transición, es claro que para 2011 y durante 2012, las autoridades y las empresas debieron haber hecho una identificación inicial de los impactos esperados, conocer de manera clara los aspectos que merecen mayor atención, y posibles soluciones frente a temas que puedan sufrir modificaciones sustanciales. De igual modo, para esta fecha, a los equipos contables y juntas directivas de las empresas les correspondió elaborar e interpretar los estados financieros bajo este nuevo marco.



¿Es este un plazo suficiente para que se presenten los ajustes necesarios tanto en el capital humano como tecnológico de las empresas? En lo que respecta al sector bancario, de acuerdo con una encuesta realizada por Asobancaria, un 58% de las entidades asociadas considera que un periodo de ajuste de uno a dos años era adecuado.


|  |
|--|
| Subprocesos vinculados al desarrollo e implementación de estándares internacionales de contabilidad en Colombia                          |
| 1. Modificación de la conformación y estructura del Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP).[1]                                  |
| 2. Elaboración de un informe de gestiones por parte del CTCP.  |
| 3. Elaboración pública, abierta y transparente de proyectos por parte del CTCP.  |
| 4. Conformación de Comités Técnicos ad-honorem que nutran el trabajo del CTCP.   |
| 5. Implementación de actividades orientadas a sensibilizar y socializar los procesos de convergencia.                                    |
| 6. Verificación de las normas que se expidan en materia de contabilidad con el fin de que se ajusten a las disposiciones de la Ley 1314. |
| 7. Elaboración de un texto definitivo por parte de los ministerios.  |

En el desarrollo de estos subprocesos, los esfuerzos normativos realizados por parte de los ministerios se centraron a lo largo de 2010 en avanzar en la conformación, estructura y definición de la forma orgánica del Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP). El progreso de lo anterior ha permitido abordar otros procesos. En esta medida, el Consejo ha presentado tanto un plan de trabajo como un documento en el cual se establece la propuesta para el entendimiento común del proceso de convergencia. En éstos el CTCP ha estructurado cuatro ejes temáticos sobre los cuales basa su trabajo:



Finalmente, los documentos presentados hacen énfasis en que la Ley 1314 busca abarcar exclusivamente la contabilidad financiera. Este es un aspecto importante pues restringe el ámbito de aplicación de los estándares internacionales en su alcance en materia tributaria. Las diferencias surgidas entre la información con propósito financiero y la de propósito tributario han generado incertidumbre frente al impacto efectivo de la norma en materia fiscal y el manejo que le darán las autoridades a este tema.

Así mismo, el Consejo ha conformado Comités Técnicos ad-honorem que sirven para que las autoridades escuchen las inquietudes y sugerencias de los diferentes gremios involucrados en el proceso. En esta medida, se dispuso la creación de espacios de acuerdo con el carácter de las discusiones y de los participantes. Uno es conformado por el sector financiero, otro por el real y también existe un comité intersectorial para los temas tributarios.



Una encuesta realizada por Asobancaria revela que en Colombia el 100% de las entidades bancarias considera que la implementación de la Ley les es beneficiosa, por lo que califican con 4,1 sobre 5 el interés en implementar normas contables internacionales.

A pesar de esta percepción positiva en cuanto a la norma y sus beneficios, un 42% de las entidades señala que no ha elaborado un programa de capacitación en normas contables internacionales, ni una identificación preliminar de impactos. Esto adquiere más relevancia si se tiene en cuenta que el 33% de las entidades encuestadas han tenido que utilizar las NIIF anteriormente.

En este orden de ideas, el análisis de las diferencias entre el marco regulatorio colombiano y las NIIF podría permitir hacer una aproximación a los impactos que la convergencia a estándares internacionales generaría. Sin embargo, en la medida que el marco normativo que debe definir los estándares a los que se va a convergir no ha sido emitido, las entidades no han comenzado a generar los respectivos análisis de impacto cuantitativo que el tema requiere y que les permitiría tomar medidas tangibles desde ahora para hacer frente a este proceso en el futuro.

Debido a las grandes implicaciones que un proceso como el planteado mediante la Ley 1314 de 2009 trae consigo, y al amplio periodo de tiempo que las entidades requieren para introducir los cambios que implica adoptar los estándares internacionales, el primer reto del gobierno en este proceso es emitir con prontitud los estándares hacia los cuales se piensa convergir. Esto con el fin de tener un tiempo prudencial que permita analizar los verdaderos impactos, tanto cualitativos como cuantitativos, de la

convergencia, y a su vez cambiar los sistemas operativos y tecnológicos, así como los procesos y procedimientos al interior de las entidades.

En el mismo sentido, la industria espera que la normatividad que se emita posteriormente, defina claramente que la convergencia a los estándares internacionales será plena y que no se realizará ningún tipo de modificación que vaya en contra de lo buscado con este proceso.

Por otra parte, es de gran relevancia que se emita la normatividad faltante con la que se definen tanto el alcance como las funciones del CTCP, con el fin de que las entidades y en general los sectores financiero y real cuenten con un interlocutor con sus funciones claramente definidas. Una recomendación similar es adecuada para el caso de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Para los preparadores de la información, por su parte, uno de sus desafíos en este proceso es concientizar al interior de sus compañías la importancia de la convergencia, informar sobre los impactos, dar a conocer los beneficios, promover las capacitaciones y fomentar la rápida implementación de sistemas que sustenten los nuevos estándares.

En relación con el aseguramiento, se expidieron los decretos reglamentarios que regulan la auditoría mediante la adopción de las normas internacionales de auditoría, las de control de la calidad y el código de ética IFAC, generando una inexplicable confusión habida cuenta que por prelación de normas tales decretos no pueden dejar sin vigencia lo preceptuado por la Ley 43 de 1990. Ahora lo más reciente es el anuncio por parte del Consejo Técnico de la Contaduría de proponer un cambio drástico sobre la

revisoría fiscal, en lo que pudiera interpretarse como un knock out de la auditoría externa y las grandes firmas sobre aquella figura de control tan arraigada en la profesión contable nacional.

En conclusión, solo se puede lograr que los costos de asumir estas modificaciones se vean compensados por los beneficios, si la convergencia efectivamente permite la comparación de estados financieros y si el control con las nuevas normas resulta efectivo, lo que luce dudoso.

**9. ¿Qué se podría decir del futuro de la contabilidad, la auditoría, el aseguramiento y la profesión contable? ¿Qué cambios son necesarios en sus diversos componentes (educación, prácticas, normas, profesión, etc.)?**

Como parte de los procesos actuales de implementación de los estándares internacionales relacionados tanto con la medición, presentación y revelación de la información financiera como con el aseguramiento de esta; y considerando factores adicionales como el auge de las tecnologías de la información, inteligencia artificial, analítica de datos, automatización de procesos, entre otros; se hace necesario un cambio en el perfil y la formación del contador público.

Las nuevas pautas que rigen el ejercicio de la profesión, surgidas como consecuencia de las experiencias financieras y tecnológicas acaecidas a lo largo del tiempo a nivel mundial; requieren que el contador público posea una mayor capacidad analítica y una visión intensamente financiera y tecnológica, de forma que aporte directamente a la generación de valor dentro de las organizaciones más allá de la labor de cumplimiento. Las acostumbradas labores de registro de datos deben quedar sujetas a

aplicaciones tecnológicas, los esfuerzos en adelante deben radicar en el empleo eficiente de las tecnologías que permitan la generación de información útil para la toma de decisiones, bajo enfoques de riesgo conforme con la naturaleza de las operaciones de las empresas.

Las denominadas Big Four, entre ellas Deloitte (2016) y entidades a nivel nacional como el Instituto Nacional de Contadores Públicos (2016), han venido realizando investigaciones y publicaciones sobre los cambios venideros en la contabilidad y la auditoría con el apogeo de las nuevas tecnologías, entre los cuales cabe mencionar:

- ✓ Automatización de la agrupación de cuentas de balance de estados financieros.
- ✓ Extracción de información de la empresa de fuentes externas para evaluación de riesgos.
- ✓ Aplicaciones poderosas de inteligencia artificial que interrogan la documentación electrónica del cliente usando técnicas avanzadas de aprendizaje de máquina y procesamiento del lenguaje natural para de manera rápida identificar, analizar, y extraer información clave.
- ✓ Procesos de auditoría descubrirán anomalías en tiempo real, de manera constante.
- ✓ Visualización para entender e identificar las funciones financieras del cliente y hacer comparación de los resultados contra los de sus competidores y el mercado.
- ✓ Soluciones analíticas con pruebas construidas-en para un rango de riesgos y saldos de cuenta que pueden ser aplicadas durante de la auditoría.

Como parte de estos cambios, surge la necesidad de efectuar un nuevo diseño de metodologías de educación, práctica, regulación y demás contextos de la profesión contable, entre los cuales cabe mencionar:

- ✓ Enseñanza enfocada en el desarrollo de habilidades avanzadas en temas tecnológicos, financieros y de riesgos.
- ✓ Entornos laborales integrales, que permitan la interacción constante con otros profesionales (ingenieros, financieros, administradores, entre otros) que permitan la generación de un trabajo conjunto que agregue valor a las entidades.
- ✓ Diseño de regulación basada en criterios internacionales, pero sobre todo ajustada a la naturaleza económica de las entidades objeto de vigilancia y supervisión.
- ✓ Financiación por parte del Estado destinada al desarrollo de investigaciones en relación con las temáticas enunciadas y a la ejecución de actividades que permitan su divulgación y posterior aplicación de manera efectiva.
- ✓ Interés de cada profesional, para estar en constante proceso formativo que permita su activa participación en el contexto nacional.

Luis Fernando Valenzuela J  
**Profesor Asociado FCE**

Jeisson David Cruz - Nathaly Lesmes Novoa - Ana Johanna Rueda Aldana - Ingrid Nayarit Ríos García  
Rafael Hernando Montaña Torres - Yamile Durán Gutiérrez - Karen Alexandra Ostos Forero - Sandra Marcela González  
**Estudiantes de la Maestría en Contabilidad y Finanzas**

## Bibliografía

Basomba, M. 2018. *KPMG Tendencias*. Recuperado el 29 de agosto de 2018, de [https://www.tendencias.kpmg.es/2018/05/revolucionara-blockchainlacontabilidad/?utm\\_source=social media&utm\\_medium=linkedin&utm\\_campaign=&sf192825352=1&sf194218312=1#comments](https://www.tendencias.kpmg.es/2018/05/revolucionara-blockchainlacontabilidad/?utm_source=social%20media&utm_medium=linkedin&utm_campaign=&sf192825352=1&sf194218312=1#comments)

Cortés, C. 2009. *Evolución histórica de la contabilidad en Colombia a partir de la Conquista*. Cartagena: Universidad Libre.

Deloitte & Touche Ltda. 2016. *Técnicas y herramientas innovadoras atraen*. Recuperado el 29 de agosto de 2018, de [https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/pe/Documents/audit/Perspectivas%20 frescas%20auditor%C3%ADa%20modificado.pdf](https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/pe/Documents/audit/Perspectivas%20frescas%20auditor%C3%ADa%20modificado.pdf)

Educar. 2018. *Educar*. Recuperado el 29 de septiembre de 2018, de <https://www.educ.ar/recursos/93120/america-antes-de-colon>

Hablemosdeculturas. (2018). *hablemosdeculturas*. Recuperado el 29 de agosto de 2018, de <http://hablemosdeculturas.com/indigenas-colombianos/>

Marulanda, D. (2011). *¿Qué se ejerce en Colombia: Revisoría o auditoría?* Bogotá.



Moncayo, C. 2016. *Instituto Nacional de Contadores Públicos*. Recuperado el 28 de agosto de 2018, de <https://www.incp.org.co/blockchain-es-el-futuro-de-la-contabilidad/>

Quinche, F. 2006. Historia de la Contabilidad: Una revisión de las Perspectivas Tradicionales y Críticas de Historiografía Contable. *Revista Facultad de Ciencias Económicas: Investigación y Reflexión*, XIV(1), 187-201.

Sierra, E. (2001). Evolución de la normativa contable en Colombia. *INNOVAR, revista de ciencias administrativas y sociales* (17), 47-65.

Sierra, E., & Rico, C. (2004). Reflexiones sobre el marco conceptual de la contabilidad financiera: El caso de Colombia. *INNOVAR, revista de ciencias administrativas y sociales* (23), 43-52.

Uribe, M. 2018. *¿Cómo era la gente? El poblamiento nativo antes de la llegada de los conquistadores*. Recuperado el 29 de agosto de 2018, de <http://www.banrepcultural.org/biblioteca-virtual/credencial-historia/numero-27/poblamiento-nativo-antes-de-la-llegada-de-los-conquistadores>



# Notas de Clase de Contabilidad de Costos y Control de Gestión

Este libro fue elaborado con el propósito de ser una guía y apoyo para el proceso de aprendizaje de los temas relacionados con la contabilidad de costos y la contabilidad de gestión, como una propuesta que nace desde los estudiantes para los estudiantes, no solo de la Universidad Nacional de Colombia, sino de otras universidades y aquellos posibles usuarios interesados en los temas abordados en el libro.

El documento parte de la idea de algunos miembros fundadores del Grupo de Estudios en Contabilidad de costos y control de gestión (Control + Ge); sin embargo, su desarrollo se logró gracias a la participación de las diferentes generaciones de los miembros que han pasado por el grupo, quienes, de una u otra manera, han aportado al desarrollo de este escrito participando y colaborando con las actividades del grupo a lo largo de estos 9 años, desde la fundación del grupo en el año 2009.

A través de 15 capítulos, los autores abarcan los temas fundamentales relacionados con la contabilidad de costos, contabilidad de gestión e incluso contabilidad estratégica. Presentado en cada capítulo una

contextualización histórica que permite identificar el origen y las principales posturas de cada uno de los temas, continuando con el desarrollo teórico a través del cual se profundiza en cada una de las temáticas, desarrollando paralelamente ejercicios relacionados, a través de los cuales se aplican los conceptos tratados en cada capítulo. Por último, se presenta dentro de cada capítulo un caso de estudio en el cual se puede evidenciar a nivel práctico el empleo del tema tratado.

José Fabian Parra Acosta

**Director**

**Control + Ge**

Yesica Alejandra Daza Tacha

**Coordinadora**

**Control + Ge**



# CALENDARIO DE EVENTOS ACADÉMICOS

## 30 de noviembre

Lanzamiento del libro: Notas de clase de contabilidad de gestión y VII ciclo de conferencias: Necesidades de la línea de contabilidad de gestión, una perspectiva desde la profesión y la academia.

---



# Lanzamiento del libro y VII ciclo de conferencias

**Lanzamiento del libro: Notas de clase de contabilidad de gestión y VII ciclo de conferencias: Necesidades de la línea de contabilidad de gestión, una perspectiva desde la profesión y la academia**

**30 de noviembre, Auditorio principal Facultad de Ciencias Económicas**

A través de los nueve años de trabajo en la facultad de ciencias económicas, el Grupo de Estudios en Contabilidad de Costos y Control de gestión Control + Ge, se ha dedicado a la producción académica y a la organización de ciclos de conferencias en los cuales se abordan temáticas relacionadas con la contabilidad de Costos, Contabilidad de gestión, contabilidad estratégica y control de gestión.

El 30 de noviembre se llevará a cabo el lanzamiento del libro “Notas de Clase de Contabilidad de Gestión”, siendo uno de los más grandes logros del grupo ya que refleja el trabajo que se ha venido desarrollando dentro del mismo. Con el libro, se pretende profundizar y brindar una herramienta que sirva como guía en los temas relacionados con las temáticas estudiadas dentro del grupo y que son abordadas en las materias de Fundamentos de Contabilidad de Gestión y Gestión Avanzada que se dictan en la Universidad Nacional de Colombia.

En conjunto con el lanzamiento del libro, se realizará el VII Ciclo de conferencias, Necesidades de la línea de contabilidad de gestión: Una perspectiva desde la profesión y la academia, el cual se llevará a cabo en forma de panel, donde cada uno de los invitados comentará acerca de su experiencia en la aplicación de las temáticas de la línea, los problemas y los retos que ha identificado. Presentándose un espacio en el que los asistentes puedan interactuar con los panelistas a través de la sección de preguntas.

Estos espacios han sido promovidos por el grupo con el fin de presentar un escenario distinto al aula de clases en el cual los estudiantes y demás comunidad académica puedan interactuar y evidenciar aspectos relevantes al área.

Con todo lo anterior, estudiantes de pregrado y posgrado, profesionales y académicos de distintas disciplinas, están cordialmente invitados a participar en la actividad organizada por el grupo de estudios en Contabilidad de Costos y Control de Gestión.

El evento se llevará a cabo el día 30 de noviembre en el auditorio principal de la Facultad de Ciencias Económicas de 9:30 a.m. a 01:00 p.m.

**Link de inscripción:** <https://bit.ly/2r3gGLb>



**Control + Ge**  
GRUPO DE ESTUDIOS  
CONTABILIDAD DE COSTOS  
Y CONTROL DE GESTIÓN

**vie  
30  
nov**

Auditorio principal  
Facultad de Ciencias

Económicas  
Edificio 310

- Registro: 09:30 a.m.
- Comentario del libro,  
panel: 10:00 a.m.-1:00 p.m.
- Refrigerio  
(Previo registro): 1:00 p.m.

**Organiza:**

Grupo de estudios en Contabilidad de Costos y  
Control de Gestión. Control + Ge

**Contacto:**

Yesica Alejandra Daza Tacha

 yesadazata@unal.edu.co

 Controlg\_fcebog@unal.edu.co

 /Control + Ge



## Lanzamiento del libro ◀

Notas de Clase de Contabilidad de Gestión

## VII ciclo de conferencias ◀

Necesidades de la línea de contabilidad de  
gestión: Una perspectiva desde la profesión  
y la academia

## PANELISTAS

Contaremos con la participación de:

**SANDRA MILENA CÁRDENAS MORA** ◀

*Docente*  
UNIVERSIDAD MINUTO DE DIOS

**GERARDO ERNESTO MEJÍA ALFARO** ◀

*Docente*  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

**EVELYN IVONNE DÍAZ MONTAÑO** ◀

*Docente*  
UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO

**ANA YANNETH GONZALEZ SAENZ** ◀

*Jefe Control de Gestión Canal Corporativo*  
TELEFÓNICA DE COLOMBIA

**JAIRO ORLANDO VILLABONA ROBAYO** ◀

*Docente*  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

**JUAN PABLO CENDALES RODRÍGUEZ** ◀

*Docente*  
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PROGRAMA GESTIÓN DE PROYECTOS  
☎ 316 5000 Ext. 10662 Y 10661  
✉ proyectoug\_bog@unal.edu.co

Bienestar 



Apoyan:  
Facultad de Ciencias Económicas  
Programa Gestión de Proyectos  
División de Acompañamiento Integral  
Dirección de Bienestar Universitario  
Sede Bogotá

# CONTAR SE

## BOLETÍN # 9

Victor Mauricio Castañeda Rodríguez – Coordinador

Yaquelin Castañeda Novoa - Asesora

Jennifer Tatiana Jimenez Forero– Asistente Académica

### **Informes y sugerencias**

Correo electrónico: [coocurcp\\_fcebog@unal.edu.co](mailto:coocurcp_fcebog@unal.edu.co)

Teléfono: (57) (1) 3165000 ext. 12322/12323

[www.fce.unal.edu.co/contaduria](http://www.fce.unal.edu.co/contaduria)

PROGRAMA CURRICULAR DE CONTADURÍA PÚBLICA